## DECRETO Nº 25/998.

VISTO: El oficio Nº 201/98 de la Intendencia Municipal por el cual se solicita anuencia para disponer la restauración de obras de la artista plástica Carla Witte, en la capital del país.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Comisión Asesora de Biblioteca y Cultura de esta Junta;

ATENTO: a lo antes expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

## **DECRETA:**

ARTICULO 1°). Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer el envío y posterior restauración de obras de la artista Carla Witte, existentes en Casa de la Cultura, según consta en el expediente municipal N° 2055/98, de junio de 1998.

Téngase presente el seguro de dichas obras, según consta a fs. 8 del mencionado expediente.

ARTICULO 2º). Fijase un plazo de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de su envío, para efectuar la restauración.

ARTICULO 3°). Pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos; comuníquese; etc, etc. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Nota: este decreto contó con 25 votos.

W. RODRÍGUEZ ÁVILA SECRETARIO LUIS A. RODRÍGUEZ PRESIDENTE